



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA CONFORME AL
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08758-40-03-005-2022-00240-00

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: FREDY ALBEIRO ALCANTARA GUZMAN

Accionado: DIMANTEC SAS

INFORME SECRETARIAL. – Cinco (05) de julio de Dos Mil Veintidós (2.022).

Señora Jueza al Despacho la Acción de Tutela de la referencia, informándole que el accionante por medio del Dr. ANTONIO CALDERON BELTRAN actuando en calidad de apoderado judicial del Sr. FREDY ALBEIRO ALCANTARA GUZMAN presentó impugnación al fallo de tutela de fecha 19 de mayo 2022.

Sírvase proveer.

DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA

Soledad, Cinco (05) de julio de Dos Mil Veintidós (2.022).

Constatada la nota secretarial que antecede y una vez revisado el escrito de impugnación presentada por el accionado el día 25 de mayo de 2022, contra del fallo de tutela proferido por este despacho en fecha 19 de mayo de 2022 y notificado el 20 de mayo de 2022, debe indicarse que la misma es procedente por ajustarse a derecho y estar dentro de los términos de ley.

En consecuencia, se concederá la impugnación instaurada por la parte actora.

Por lo anterior, se:

RESUELVE:

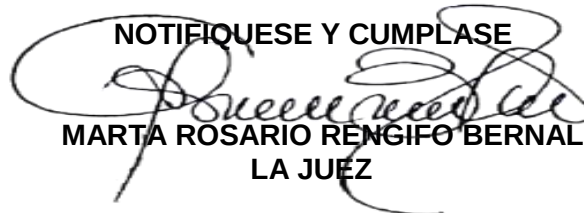
Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por el Dr. ANTONIO CALDERON BELTRAN actuando en calidad de apoderado judicial del Sr. FREDY ALBEIRO ALCANTARA GUZMAN, en contra del fallo de tutela de fecha 19 de mayo de 2022 y notificado el 20 de mayo del presente año, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA CONFORME AL
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08758-40-03-005-2022-00240-00
ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: FREDY ALBEIRO ALCANTARA GUZMAN
Accionado: DIMANTEC SAS

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. _____ En la
secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M
Soledad, _____ 2022

LA SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac2b68857d09eaa9761ccd1764b9823d6fde36d64985888aab62d6e44df48d11**

Documento generado en 05/07/2022 09:36:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>